



Resolución Ministerial

N° 102-2018-MC

Lima, 15 MAR. 2018

VISTOS, el Memorando N° 000096-2018/OGETIC/SG/MC de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Memorando N° 000187-2018/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Acta de Reunión de fecha 26 de enero de 2018, del Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Ministerio de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2da Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, con la finalidad de coadyuvar con la infraestructura de Gobierno Electrónico, por considerar la seguridad de la información como un componente crucial para dicho objetivo;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 085-2016-MC de fecha 26 de febrero de 2016, se constituye el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Ministerio de Cultura, el mismo que con Acta de Reunión de fecha 26 de enero de 2018, acordó elevar a la Alta Dirección para su aprobación, la propuesta del "Plan de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI en el Ministerio de Cultura", presentada por la coordinadora del Ministerio de Cultura que hace las veces de Oficial de Seguridad de la Información designada por Resolución Ministerial N° 509-2017-MC;

Que, el precitado Plan tiene como objetivo implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), que permita identificar las vulnerabilidades y amenazas que ponen en riesgo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en el Ministerio de Cultura;

Que, con los Informes N° 000006-2018-SVH/OGETIC/SG/MC y N° 000008-2018-SVH/OGETIC/SG/MC, la coordinadora del Ministerio de Cultura que hace las veces de Oficial de Seguridad de la Información, remite el proyecto del precitado Plan a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a fin de continuar con su trámite;

Que, mediante el Memorando N° 000096-2018/OGETIC/SG/MC la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones alcanza a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el precitado proyecto, para la emisión de opinión técnica;

Que, con el Memorando N° 000187-2018/OGPP/SG/MC la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000027-2018/OPL/OGPP/SG/MC de la Oficina de Planeamiento a su cargo, expresando su conformidad con el





documento antes mencionado; motivo por el cual, resulta necesario proceder a su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI en el Ministerio de Cultura", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la coordinadora del Ministerio de Cultura que hace las veces de Oficial de Seguridad de la Información designada por Resolución Ministerial N° 509-2017-MC, realice las coordinaciones y acciones necesarias para el cumplimiento del documento aprobado por la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEJANDRO NEYRA
Ministro de Cultura





PERÚ

Ministerio de Cultura

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN
DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI EN EL
MINISTERIO DE CULTURA**

[SGSI-PL-001]



Elaborado por: Oficial de Seguridad de la Información	Revisado por: Comité de Gestión de Seguridad de la Información	Aprobado por: Titular del Pliego
Fecha: 26/01/2018	Fecha: 26/01/2018	Fecha: 15 MAR. 2018

 PERÚ Ministerio de Cultura	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI	CÓDIGO: SGSI-PL-001
	USO PÚBLICO	PLAN VERSIÓN: V.01

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Justificación	Texto modificado	Aprobador
001	Creación del documento	-	



 PERÚ Ministerio de Cultura	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI	CÓDIGO: SGSI-PL-001
	USO PÚBLICO	PLAN VERSIÓN: V.01

CONTENIDO

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. REFERENCIAS NORMATIVAS	4
4. ENTREGABLES DEL SGSI	4
5. ORGANIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI	6
6. RIESGOS IDENTIFICADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI	7
7. ACCIONES PREVIAS Y PERMANENTES	8
7.1 Para el inicio de la implementación del SGSI	8
7.2 Durante la implementación del SGSI	8
8. HERRAMIENTAS DE APOYO DEL SGSI	8
9. METODOLOGÍA	8
10. PRESUPUESTO A EJECUTAR	9
11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	9



 PERÚ Ministerio de Cultura	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI	CÓDIGO: SGSI-PL-001
	USO PÚBLICO	PLAN VERSIÓN: V.01

1. OBJETIVO

Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI que permita identificar las vulnerabilidades y amenazas que ponen en riesgo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en el Ministerio de Cultura.

2. ALCANCE

El presente plan aplica a todas las dependencias del Ministerio de Cultura involucradas en la implementación del SGSI.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
- Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª. Edición.
- Resolución Ministerial N°004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª. Edición" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, que modifica el artículo 5 de la R.M. N° 004-2016-PCM referente a la conformación y funciones del Comité de Gestión de Seguridad de la Información.
- Familia ISO/IEC 27000, como soporte opcional para el diseño del modelo de gestión.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Resolución Ministerial N°085-2016-MC, que constituye al Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Ministerio de Cultura.

4. ENTREGABLES DEL SGSI

Durante la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI, se redactarán los siguientes documentos, sin perjuicio de otros que se consideren pertinentes:

 PERÚ Ministerio de Cultura	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI	CÓDIGO: SGSI-PL-001
	USO PÚBLICO	PLAN VERSIÓN: V.01

N°	Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014	Documento	Descripción
1	Cláusula 7.5 Información documentada.	Procedimiento para la gestión de documentos y registros.	Documento que establece los lineamientos para la elaboración, aprobación, distribución y actualización de los documentos y registros relacionados al SGSI.
2	Cláusula 4.1 Comprender la organización y su contexto y la cláusula 4.2 Comprender las necesidades y expectativas de las partes interesadas.	Análisis de contexto y requerimiento de seguridad de las partes interesadas.	Documento que establece el contexto interno y externo del Ministerio de Cultura para asegurar que el SGSI esté alineado con los objetivos institucionales y cumpla con las obligaciones legales y normativas relacionadas a la seguridad de la información.
3	Cláusula 4.3 Determinar el alcance del SGSI.	Alcance y límites del SGSI.	Documento que define en forma precisa la ubicación, la tecnología y los activos que forman parte del alcance de la implementación del SGSI.
4	Cláusula 5.1 Liderazgo y compromiso y la cláusula 5.2 Política.	Política y objetivos de seguridad de la información.	Documento clave que establece el marco normativo para gestionar la seguridad de la información en el Ministerio de Cultura.
5	Cláusula 5.3 Roles, autoridad y responsabilidades organizacionales.	Roles y responsabilidades del SGSI.	Documento que define la estructura organizacional para la dirección, gestión y operación de la seguridad de la información en el Ministerio de Cultura.
6	Cláusula 6.1 Acciones para tratar los riesgos y las oportunidades.	Metodología de gestión de riesgos.	Documento que describe los métodos y parámetros para la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos de seguridad de la información.
7		Cuadro de análisis y evaluación de riesgos.	Documentación resultante del análisis y la evaluación de los riesgos de seguridad de la información.
8	Cláusula 6.1.2 Valoración del riesgo de seguridad de la información.	Cuadro de tratamiento de riesgos.	Documentación que establece los controles de seguridad que se deben implementar para cada riesgo inaceptable.
9		Informe sobre el resultado de la gestión de riesgos y el tratamiento de los riesgos.	Documento que incluye los documentos generados en el proceso de gestión de riesgos.
10	Cláusula 6.1.3 Tratamiento de riesgos	Declaración de aplicabilidad.	Documento que contiene los controles del Anexo A de la NTP ISO/IEC 27001:2014 y justifica la



 PERÚ Ministerio de Cultura	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI	CÓDIGO: SGSI-PL-001
	USO PÚBLICO	PLAN VERSIÓN: V.01

N°	Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014	Documento	Descripción
	de seguridad de la información.		inclusión o exclusión de su implementación.
11		Plan de tratamiento de riesgos.	Documento que especifica un plan de trabajo priorizado de los controles que deben implementarse como resultado de la gestión de riesgos. Además de especificar que otros documentos se requieren para evidenciar la conformidad con la NTP ISO/IEC 27001:2014.
12	Cláusula 7.3 Concientización.	Plan de concientización en seguridad de la información.	Documento que especifica un plan de formación en seguridad de la información.
13	Cláusula 9.1 Monitoreo, medición, análisis y evaluación.	Procedimiento de medición y monitoreo del SGSI.	Documento que describe el proceso para evaluar el cumplimiento de los indicadores establecidos para el SGSI.
14	Cláusula 9.2 Auditoría interna.	Procedimiento de auditoría interna.	Documento que describe cómo se realizará la auditoría interna, se redactará el programa de auditoría interna y se informará el resultado de la misma.
15	Cláusula 9.3 Revisión por la gerencia.	Procedimiento de revisión por la dirección.	Documento que describe cómo se realizará la revisión por la Alta Dirección para asegurar la eficacia y efectividad del SGSI.
16	Cláusula 10.1 No conformidades y acción correctiva.	Procedimiento de acciones correctivas del SGSI.	Documento que describe el proceso de implementación de las acciones correctivas y preventivas, así como los formatos a emplear.

5. ORGANIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI

Estará a cargo de un equipo implementador, organizado de la siguiente manera:

a) **Patrocinador:** Esta función será desempeñada por el Titular del Ministerio de Cultura¹.

b) **Coordinador:** Gestionará las acciones necesarias para la implementación del SGSI y realizará las coordinaciones con los Directores y/o Jefes de los Órganos para la adopción de las medidas aprobadas por el Comité. Esta función será desempeñada por el Oficial de Seguridad de la Información.

¹ El artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, señala que la responsabilidad de la implementación de la presente norma será el Titular de cada entidad.

 PERÚ Ministerio de Cultura	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI	CÓDIGO: SGSI-PL-001
	USO PÚBLICO	PLAN VERSIÓN: V.01

c) **Equipo de trabajo:** Ayudará en diversos aspectos de la implementación del SGSI, a tomar decisiones sobre diversos temas que requieren un enfoque multidisciplinario y a realizar tareas preestablecidas. Está conformado por:

- Comité de Gestión de Seguridad de la Información: Conformado por funcionarios del Ministerio de Cultura², según Resolución Ministerial N°085-2016-MC.
- Personal técnico: Estará conformado por personal que forma parte del alcance en la implementación del SGSI, quienes coordinarán con el/la Oficial de Seguridad de la Información.

6. RIESGOS IDENTIFICADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI

La implementación del SGSI contribuye al cambio de la cultura organizacional en todos los niveles de la Institución.

A continuación se detallan los principales riesgos que se pueden identificar en la implementación del SGSI y las acciones de mitigación, a fin de lograr el éxito del mismo:

Riesgos	Acciones de mitigación
Falta de compromiso de la Alta Dirección.	<ul style="list-style-type: none"> • La Alta Dirección establecerá una política y objetivos de seguridad de la información que incluyan el compromiso de satisfacer los requisitos aplicables relacionados a la seguridad de la información. • La Alta Dirección revisará el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información a intervalos planificados para asegurar su conveniencia, adecuación y efectividad continua.
Ampliación de plazos en la ejecución del plan, al no contar con requisitos mínimos para la implementación de la NTP ISO/IEC 27001:2014.	Que el coordinador del plan cuente con las competencias técnicas para la implementación de la NTP ISO/IEC 27001:2014. Asimismo, que los miembros del Comité promuevan e impulsen los documentos correspondientes.
Falta de compromiso del personal del Ministerio de Cultura, respecto a la seguridad de la información.	Se deben formular y llevar a cabo actividades de concientización relacionadas a la seguridad de la información en el Ministerio de Cultura, las cuales deberán estar establecidas en el plan de concientización.
Ampliación de plazos en la presentación y aprobación de documentos oficiales (entregables).	El coordinador de la implementación del SGSI supervisará que todas las actividades sean realizadas dentro de los plazos definidos y solicitará a tiempo la intervención del patrocinador.

² Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, que modifica el artículo 5 de la R.M. N° 004-2016-PCM, referente a la conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información.

 PERÚ Ministerio de Cultura	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI	CÓDIGO: SGSI-PL-001
	USO PÚBLICO	PLAN VERSIÓN: V.01

7. ACCIONES PREVIAS Y PERMANENTES

7.1 Para el inicio de la implementación del SGSI

- i) Compromiso de la Alta Dirección: con la finalidad de respaldar al equipo y las medidas aprobadas en el Comité de Gestión de Seguridad de la Información.
- ii) Análisis de brechas de seguridad de la información: con la finalidad de determinar la distancia que existe entre la organización actual de la seguridad de la información y lo establecido en la NTP ISO/IEC 27001:2014.
- iii) Fortalecimiento de las capacidades del coordinador del plan en los siguientes temas:
 - COBIT 5 FOUNDATIONS.
 - ISO 27001.
 - ISO 31000.

7.2 Durante la implementación del SGSI

- i) Realización de Ethical Hacking: en intervalos de mínimo tres meses, para determinar vulnerabilidades o intrusos informáticos.
- ii) Auditoría informática especializada: que permitirá establecer indicadores de cumplimiento y de gestión.
- iii) Fortalecimiento de capacidades: de los participantes claves en los siguientes temas:
 - Seguridad de la información.
 - Ethical Hacking.
 - Protección de datos personales.



8. HERRAMIENTAS DE APOYO DEL SGSI

Todos los documentos se crearán empleando herramientas ofimáticas, dado que no se cuenta con una aplicación que automatice el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Se creará una carpeta compartida en la red local donde se almacenarán las actas y los documentos generados durante la implementación del SGSI. Todos los miembros del equipo tendrán acceso a esos documentos en modo lectura; solo el coordinador de la implementación del SGSI está autorizado a editar los datos.

Se empleará la intranet como plataforma de comunicaciones para uso interno y para desplegar la concientización de seguridad de la información.

9. METODOLOGÍA.

Para la implementación del SGSI se empleará la metodología PDCA (Plan-Do-Check-Act), también llamada ciclo de DEMING, que impulsa al mejoramiento continuo de procesos y consiste en los siguientes pasos:



 PERÚ Ministerio de Cultura	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI	CÓDIGO: SGSI-PL-001
	USO PÚBLICO	PLAN VERSIÓN: V.01

- **Planear (PLAN):** Reconocer una oportunidad y planificar el cambio.
- **Hacer (DO):** Probar el cambio.
- **Verificar (CHECK):** Revisar la prueba, analizar los resultados e identificar lo aprendido.
- **Actuar (ACT):** Tomar acción basada en las lecciones aprendidas. Si el cambio fue exitoso, incorporar lo aprendido, de lo contrario intentar un plan diferente.

10. PRESUPUESTO A EJECUTAR

El presupuesto para la ejecución del plan de implementación del SGSI es de S/. 86 166,00. Asimismo, la implementación de la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014, se encuentra contemplada en el Plan Operativo Institucional Modificado 2018 de la Oficina General de Estadística, Tecnología de la Información y Comunicaciones.

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En la Tabla n° 01 se detalla el cronograma de actividades del plan de implementación del SGSI:

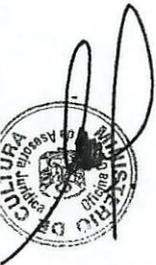
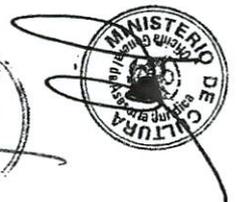


Tabla n° 01 - Cronograma de implementación del SGSI en el Ministerio de Cultura

		Año 2018											
		ENTREGABLES COMO PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES											
FASE/OBJETIVO	ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
FASE I ORGANIZACIÓN Desarrollar las actividades principales para la dirección e inicio de la implementación del SGSI.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de documentos requeridos para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. 	x											
	<ul style="list-style-type: none"> Reformulación del alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. 												
FASE II PLANIFICACIÓN (PLANEAR) Desarrollar actividades planificadas requeridas por la norma de manera metodológica y en concordancia con la política y objetivos del SGSI dentro del alcance del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> Declaración de la política y los objetivos de seguridad de la información. 												
	<ul style="list-style-type: none"> Definición de los criterios para la evaluación y aceptación de riesgos. 												
	<ul style="list-style-type: none"> Reformulación del análisis de contexto y requerimiento de seguridad de las partes interesadas. Reformulación del alcance y límites del SGSI. 	x											
	<ul style="list-style-type: none"> Reformulación de la Política y objetivos de seguridad de la información. Reformulación de los Roles y responsabilidades del SGSI. 												
	<ul style="list-style-type: none"> Metodología de gestión de riesgos. 												
	<ul style="list-style-type: none"> Inventario de activos de información. Cuadro de análisis y evaluación de riesgos. Cuadro de tratamiento de riesgos. Informe sobre el resultado de la gestión de riesgos y el tratamiento de los riesgos. 												



[Handwritten signature]



	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSI	CODIGO: SGSI-PL-001
	USO PÚBLICO	PLAN VERSIÓN: V.01

FASE/OBJETIVO	ACTIVIDADES	Año 2018															
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic				
FASE III DESPLIEGUE (HACER) Desplegar actividades de implementación del SGSI.	Desarrollo de un plan de tratamiento de riesgos.		x														
	Desarrollo de la declaración de Aplicabilidad.		x														
	Elaboración del plan de trabajo priorizado.		x														
	Desarrollo de documentos y registros necesarios.																
	Implementación de los controles seleccionados del plan de tratamiento de riesgos.			x	x	x	x	x	x								
	Fortalecimiento de la gestión de incidentes.																
	Monitoreo del desempeño del SGSI.																
	Auditoría interna del SGSI.																
	FASE IV REVISIÓN (VERIFICAR) Realizar actividades de revisión del SGSI evidenciando el cumplimiento de los requisitos de la NTP ISO/IEC 27001:2014.	Informe de los resultados de la medición y monitoreo del SGSI.															
	Informe de la revisión por la dirección.																
Programa de auditoría interna.																	
Informe de los resultados de la auditoría interna.																	



[Handwritten signature]

